



CIRCULAR IMPORTANTE

**A los Gerentes de las empresas
en donde se ubican los Centros de
Certificación Zoosanitaria coordinados
por el OCETIF y a los MMVVZZ
Responsables de los mismos.**

Con fundamento en el artículo primero de la Ley Federal de Derechos, la Dirección General de Salud Animal, giro a el OCETIF información sobre el pago de derechos (anexo oficio BOO.02.03.02.01.937), por lo que se hace de su conocimiento que las cuotas para los derechos que se establecen en la Ley Federal de Derechos para la expedición del Certificado Zoosanitario para la movilización de productos y subproductos de origen animal, sujetos a regulación zoosanitaria a partir del día 1° de enero hasta el 30 de junio (1^{er} semestre) de 2006, continuará siendo de \$ 60.00 (sesenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ M/N).

Para tal efecto debe emplearse el formato fiscal No.5 "Declaración General de Pago de Derechos" en el que se debe anotar la clave 400055 que es la asignada para la expedición de certificados zoosanitarios.

Así mismo les recuerdo que la misma Ley Federal de Derechos estipula que el pago de los mismos debe realizarse antes de la expedición del certificado, dato que es verificable mediante la comparación de las fechas de expedición del certificado con el sello bancario impreso en la forma 5 Declaración General de Pago de Derechos. (Circular del 25 de marzo de 2004).

Finalmente, les reitero que la Dirección General de Salud Animal, mediante el oficio BOO.02.03.03.02.099336, dio la instrucción que el formato **Informe de Ingresos Enterados**, (dicha instrucción fue enviada a ustedes en una circular urgente el día 10 de diciembre de 2002), debe concentrarse en las oficinas del OCETIF dentro de los **primeros 3 días naturales** posteriores al mes que se reporta.

Sin otro particular, me despido de ustedes y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MVZ. Oscar Calderón Hernández.
Gerente de Certificación de la Movilización.**

c.c.p. MVZ MSc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF
MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria
Expediente

OCH.

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F. A. C.

Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0631, 5554 4126, 5659 5943
Fax: Exts. 125 y 126
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org



SECRETARIA DE AGRICULTURA
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y
Calidad Agroalimentaria.

Dirección General de Salud Animal

Dirección de Importación, Exportación,
Servicios y Certificación Pecuaria

Oficio BOO.02.03.02.01.937

México, D.F., 21 de diciembre de 2005

LIC. HECTOR RODRIGUEZ LICEA.
Vicepresidente del Organismo de
Certificación de Establecimientos TIF, A.C.
Miguel Angel de Quevedo No. 350
Col. Coyoacán
43100 México, D.F.

Hago de su conocimiento con fundamento en el artículo 1º de la Ley Federal de Derechos que la cuota para el derecho que se establece por la expedición del certificado zoosanitario para la movilización nacional de animales vivos, productos y subproductos animales, sujetos a regulación zoosanitaria para el ejercicio de 2006, será la misma que actualmente se encuentra vigente que es de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.).

Así mismo, se hace de su conocimiento que el procedimiento de pago seguirá siendo el mismo, utilizando el Formulario 5 del SAT.

Lo anterior a efecto de que se le informe a los centros de certificación zoosanitaria dependientes del Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.



DIRECCION DE IMPORTACION, EXPORTACION
SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Encargado de la Dirección de Importación,
Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria.

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA

c.c.p. MVZ José Angel del Valle Molina, Director General de Salud Animal.
MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria.
MVZ Gabriela Bermúdez Luna, Jefe del Departamento de Unidades de Verificación.
Vol. DGSA 04967/2005
Vol. DIESCP 3579

OCM*EGR*sm

C./OFICIO-1.DOC